

DETALLES DE LA VACANTE		
I. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA LABORAL		
Cargo:	Profesional, Médico Cirujano asimilado a grado 4	
Código de proceso:	PROMEDJENA-01	
N° de Vacantes:	01	
Región:	Metropolitana	
Comuna o Provincia:	Santiago	
Tipo de Vacante:	Contrata	
Renta Bruta	\$ 883.396 (sin asignación de título*)	18 Horas semanales.
	\$ 1.088.968 (con asignación de título*)	
	*Beneficio que se otorga bajo determinados requisitos, y debe ser solicitado por el interesado/a al momento de su ingreso.	
PERFIL DE CARGO		
II. OBJETIVO DEL CARGO		
<p>Atender las demandas de medicina complementaria de los funcionarios y sus respectivas cargas familiares, aplicando terapias alternativas de salud, en los niveles de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación.</p>		
III. FUNCIONES DEL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> • Atender las demandas de salud de los funcionarios y sus cargas familiares. • Aplicar tratamientos y/o terapias alternativas a los pacientes del Centro de Salud de la Región Metropolitana. • Supervisar y actualizar las fichas medicas de los pacientes. • Establecer las coordinaciones con establecimientos de salud que atienden casos clínicos de mayor complejidad. • Participar eventualmente en los procesos de selección de personal. • Realizar charlas, conferencias y capacitaciones sobre temas de salud a nivel institucional y extraintitucional, conforme a requerimientos de la Jefatura nacional de Salud. • Participar en seminarios, jornadas o talleres formativos, así como también en congresos que reúnan a sus pares de las Fuerzas Armadas/Orden y Seguridad Pública. • Cumplir con los requerimientos asignados por la Jefatura Nacional de Salud, de acuerdo a las necesidades del área de salud. 		
IV. COMPETENCIAS		
Competencias Conductuales	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciativa • Evaluación • Capacidad Científico Técnica • Trabajo en equipo 	
Competencias Institucionales	<ul style="list-style-type: none"> • Integridad • Orientación al servicio público • Orientación a los resultados 	

V. REQUISITOS**GENERALES**

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

ESPECÍFICOS

Formación:	<ul style="list-style-type: none">• Estar en posesión del título profesional de Médico Cirujano, otorgado por una Universidad del Estado de Chile o reconocido por éste, revalidado y/o reconocido por autoridad competente.
Experiencia:	<ul style="list-style-type: none">• Contar con al menos 2 años de experiencia laboral (en el ejercicio de la medicina complementaria).
Conocimientos Técnicos:	<ul style="list-style-type: none">• En promoción y prevención de salud familiar, en medicina complementaria.• Tratamiento de patologías a nivel primario y secundario.

OTROS ANTECEDENTES**VI. ETAPAS PROCESO DE SELECCIÓN****Fecha de publicación 10 de marzo del 2020**

Etapa de reclutamiento:	10 al 16.MAR.020
Etapa curricular:	17 al 19.MAR.020
Evaluación técnica:	20 al 24.MAR.020
Entrevista de Valoración Global	25 al 27.MAR.020
Etapa Psicolaboral:	30.MAR.020 al 02.ABR.020

(Las fechas podrían sufrir modificaciones)

Inicio de Proceso Reglamentario de ingreso a la Institución:

- Investigación personal y familiar.
- Etapa Médica.

VII. BENEFICIOS

- Beneficios propios de la Institución, convenios, descuentos, entre otros.
- Posibilidad de hacer carrera funcionaria, pudiendo acceder a un cargo titular en la Planta.
- Acceso a convenios de salud.
- Acceso a centros recreacionales de la Institución.
- Pago de Trienios.

VIII. MECANISMO DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán enviar los antecedentes de postulación al mail profesionales@investigaciones.cl, indicando en el asunto del correo el código del cargo:

“**PROMEDJENA-01**” de lo contrario su postulación no será considerada.

Antecedentes Obligatorios para postular en formato .PDF:

- **Adjuntar CV**
- **Certificado de Título Profesional**
- **Certificados de estudios de especialización (No excluyente)**
- **Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados**

(*) Para que los títulos o grados obtenidos en el extranjero, permitan a quienes lo poseen, ejercer libremente la profesión en Chile, debe contar con la validación de la autoridad competente que corresponda, en las siguientes entidades:

- Reconocimiento mediante convenio por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, títulos obtenidos en: Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y Uruguay.
- Reconocimiento mediante convenio por el Ministerio de Educación de Chile, títulos obtenidos en: Argentina, Ecuador, España y Reino Unido.
- Revalidación o reconocimiento mediante la Universidad de Chile, para todos aquellos títulos o grados obtenidos en el extranjero que no apliquen a un convenio actual con Chile.

Postulantes que no adjunten la documentación obligatoria solicitada serán considerados/as no admisibles en el proceso.

“Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso”.

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Dirección General

PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER 11 CARGOS DE PROFESIONALES ASIMILADOS A GRADO 4, 17 CARGOS DE PROFESIONALES ASIMILADOS A GRADO 9, 12 CARGOS DE TÉCNICOS ASIMILADOS A GRADO 12, 28 CARGOS DE ASISTENTES ADMINISTRATIVOS ASIMILADOS A GRADO 18 Y 19 JORNALES. /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 54 /

SANTIAGO, 19.03.018

VISTOS:

a) La necesidad de proveer 11 cargos de Profesionales asimilados a grado 4, 17 cargos de Profesionales asimilados a grado 9, 12 cargos de Técnicos asimilados a grado 12, 28 cargos de Asistentes Administrativos asimilados a grado 18 y 19 Jornales, para desempeñar funciones en la Región Policial Metropolitana de Santiago.

CONSIDERANDO:

1.- Lo establecido en el artículo 17° bis A, letra a) y b) y bis B, letra c), del D.F.L. N° 1 de 1980, de Defensa.

2.- Decreto N° 23, del 04.FEB.985, reglamento a Jornal de la Policía de Investigaciones de Chile.

3.- Lo dispuesto en los artículos 9°, 10, 12, 16, del D.F.L. N° 29/2004 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

4.- La facultad que me confiere el artículo 26°, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, para contratar personal destinado a ejercer empleos que no tengan el carácter de permanentes.

5.- La Resolución N° 10 de 27.FEB.017, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1°.- **LLÁMASE** a proceso de reclutamiento y selección para proveer 11 cargos de Profesionales asimilados a grado 4, 17 cargos de Profesionales asimilados a grado 9, 12 cargos de Técnicos asimilados a grado 12, 28 cargos de Asistentes Administrativos asimilados a grado 18 y 19 Jornales, para desempeñar funciones en la Región Policial Metropolitana de Santiago.

2°.- **PUBLÍQUESE**, en el sitio web Institucional www.pdichile.cl, link "Trabaja con Nosotros".

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y



HÉCTOR ESPINOSA VALENZUELA
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

MAC/MTA/vsc.

Distribución:

- Jenapers (2)
- Archivo (1) /